RESOLUCION Nro. 4005 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2012 COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

Coronel Oviedo, 05 de setiembre de 2012.

VISTO: El llamado por Contratación Directa N°12/2012 Compra de Artículos de limpieza convocada por la Gobernación del Caaguazú.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamo a Contratación Directa N°12/2012 Compra de Artículos de limpieza.-

QUE, en fecha de 04 setiembre del año 2012, se procedió al acto de recepción de ofertas presentadas para dicho concurso con la presencia de los miembros de la Comisión de Licitación de la Gobernación del Caaguazú.-

QUE, visto el Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones Públicas donde señala que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, al momento de la apertura solamente se contó con 2 ofertas, por lo que se procedió a labrar acta, devolver las ofertas y declarar desierta el presente llamado.

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Declarar, DESIERTA el llamado a Contratación Directa N°12/2012 Compra de Artículos de limpieza convocada por la Gobernación del Caaguazú.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador